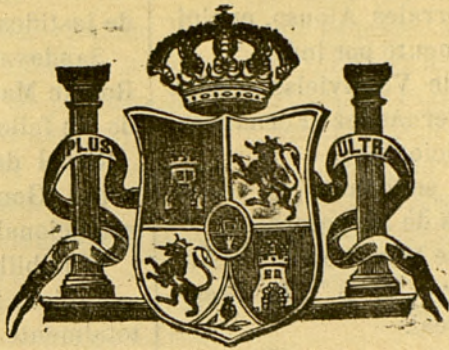


## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	>
Por tres id....	4'90	>



## PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año....	20	pesetas
Por seis meses.	10'65	>
Por tres id....	6	>
Números sueltos,	0'25	>

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

## COMISION MIXTA

## DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Extracto del acta de su sesión del día 3 de Mayo de 1902.*

Abierta á las nueve y treinta de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Villarreal, Corral, Echevarria, Lopez, Ureta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior de 28 de Abril último y quedó aprobada.

Vista la comunicación del Excelentísimo Sr. Capitan General del Norte interesando se le diga la situación que corresponde á Arturo Garcia Diaz, natural de esta ciudad y residente en Mañagüez (Puerto Rico): la Comisión acuerda manifestar que no aparece haya sido alistado el recluta Arturo Garcia Diaz en los reemplazos de 1898, 1899, 1901 y actual.

La Comisión acuerda quedar enterada de la comunicación del Excelentísimo Sr. Capitan General del Norte participando haber sido desestimada la petición de Felipa Saez Gutiérrez sobre que se concedan los beneficios de indulto á que se refiere la Real orden de 26 de Diciembre próximo pasado á su hijo Miguel Carriazo Saiz, recluta prófugo, residente en la República Argentina.

Dada lectura del oficio del Alcalde de Castrillo de Murcia manifestando que, según resulta del acta original obrante en el libro de sesiones de aquel Ayuntamiento y en el expediente original de quintas, correspondieron en el sorteo del actual reemplazo el núm. 1 al mozo Secundino Gutierrez Estébanez y el 2 á Remigio Estébanez Hornillos, y suplica se le diga qué debe hacer el Ayuntamiento para subsanar el error cometido en el cambio de dichos números á fin de evitar perjuicios á los interesados: la Comisión acuerda que se remita un acta de dicho sorteo al Ministerio de la

Gobernación á los efectos procedentes.

Vista la instancia de Eulogio Santa Maria solicitando que se le apliquen los beneficios del indulto concedido por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último: la Comisión acuerda informar que procede conceder al solicitante el indulto mencionado.

Dada cuenta de la comunicación del Alcalde de Miranda de Ebro remitiendo la certificación presentada á su autoridad por D. Salvador Arce, padre del mozo Epifanio Arce Barriuso, número 41 del sorteo de dicho distrito para el reemplazo de este año, que se halla declarado prófugo por no haberse presentado á la clasificación de soldados, y pidiendo se le levante la nota de prófugo por haberse presentado ante el Cónsul general de España en Chile: la Comisión, teniendo en cuenta lo preceptuado por el art. 95, párrafo 4.º de la ley de Reemplazos, acuerda conceder al mozo de referencia un plazo hasta el 27 de Junio próximo para que remita la certificación de reconocimiento ó se presente á ser reconocido.

Vista la instancia de Domingo Santa Maria, residente en Barruelo (Aldeas de Medina), mozo del alistamiento de 1899 por esta Capital que se halla declarado prófugo, pidiendo se le aplique el indulto concedido por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último: la Comisión acuerda informar en el sentido que debe aplicarse el indulto solicitado.

Examinado el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación por Patricia Pérez Gutiérrez, vecina de Torrepadre, contra el acuerdo de esta Comisión de 3 de Abril último por el que, revocando el fallo del Ayuntamiento, declaró soldado á su hijo Timoteo Pérez Pérez, mozo alistado en 1901 por dicho distrito: la Comisión acuerda que se eleve

al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado con el expediente de su razón y copia certificada del acuerdo apelado.

Vista la copia certificada de la clasificación practicada por el Ayuntamiento de la Merindad de Montija respecto del mozo Ignacio Sainz Ezquerria, alistado en dicho distrito para el reemplazo de 1901, que ha sido indultado de la nota de prófugo y declarado soldado: la Comisión acuerda declarar ejecutivo dicho fallo de soldado y que se le tenga en cuenta al formar la base para el repartimiento del contingente con los mozos declarados soldados en el año actual.

Dada cuenta del expediente remitido por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de San Fernando, instruido á instancia del soldado Cirilo Peña Angulo, procedente del reemplazo de 1898 por el distrito del Valle de Tobalina, para justificar la excepción del caso 1.º del art. 87 que le ha sobrevenido con arreglo al 149 de la ley de Reemplazos, en cuyo expediente el Sr. Juez instructor informa que debe eximirse del servicio activo al soldado Cirilo Peña Angulo; y la Comisión acuerda desestimar la expresada excepción, y hallándose esta resolución en discordancia con el parecer del Juez instructor, que se remita el expediente al Excelentísimo Sr. Capitán general de Castilla la Nueva, á los efectos del artículo 80 del Reglamento de la citada ley de Reemplazos.

El mismo acuerdo adoptó la Comisión respecto de los expedientes instruidos por Graciano Martin Garcia, soldado del Regimiento Cazadores de Almansa, décimo tercero de Caballería, procedente del reemplazo de 1901 por el distrito de San Juan del Monte, y por Bonifacio Tapia Tapia, soldado del Regimiento infantería de San Fernando, procedente del reemplazo de 1899 por el distrito de Quintanarrraya, alegando las exenciones del

caso 1.º y 2.º, respectivamente, del art. 87 de la ley.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan:

Covarrubias.—1902.—Julio Revuelta Hortigüela y Agustín Palacios Valle, soldados. Román Merino Subiñas, pendiente de justificación.

1901.—Telesforo Hortigüela López y Manuel Munguia Covarrubias, soldados condicionales.

1899.—Pedro Alonso González y Felipe González Gallo, soldados condicionales.

Avellanosa de Muñó.—1902.—Emilio Manzanedo Bartolomé, pendiente de justificación.

Fontioso.—1902.—Fernando Maeso Gómez, pendiente de justificación. Juan Nuñez Orcajo, soldado.

Cuevas de San Clemente.—1902.—Nemesio Arribas Rojo y Saturnino Alzaga del Cura, soldados condicionales.

Ciruelos de Cervera.—1899.—Gregorio Serrano Nuñez, pendiente de justificación.

Cebrecos.—1901.—Bernardo Barbero Barbadillo y Esteban Ciruelos Merino, soldados condicionales.

Castrillo-Solarana.—1902.—Dionisio Merino Barbero, soldado condicional.

1901.—Domingo Garcia Delgado, pendiente de justificación.

Quintanilla del Coco.—1902.—Justo Puente Olalla, pendiente del reconocimiento facultativo del padre.

Presencio.—1902.—Fabriciano Temiño de la Peña, soldado condicional.

Pinilla-Trasmonte.—1902.—Martin Abejón Briongos y Santiago Arribas Pérez, pendientes de justificación.

Revilla-Cabriada.—1902.—Antonio Arnaiz Pozo, soldado.

Torrepadre.—1902.—Fortunato Velasco Royuela, excluido totalmente. Emiliano Diez Peña, soldado.

Valdorros.—1902.—Serapio Temiño Piornero, soldado.  
1901.—Cayetano Barrio Valdivielso, soldado condicional.  
Villaverde del Monte.—1899.—Celso Valdivielso Temiño, soldado condicional.  
Torresandino.—1902.—Melchor Cancela Catalina y Fidel Beltrán Gil, soldados condicionales.  
1899.—Sotero Areca Alonso y Pablo Fernández Adeliño, soldados condicionales.  
Torrecilla del Monte.—1901.—Angel Casado Tomé, soldado condicional.  
1899.—Victor Huerta Sánchez, soldado condicional.  
Santa Maria del Campo.—1902.—Patricio Santos Diez, soldado condicional. Eugenio Pérez Ballesteros, pendiente de justificación. Felix Prieto Trueba y Artemio Fernández González, soldados.  
Santibañez del Val.—1902.—Pelayo Miguel Puente, soldado.  
Pineda-Trasmonte.—1902.—Juan Alonso Encinas, soldado condicional.  
1901.—Antonio Palomero González, soldado condicional.  
Peral de Arlanza.—1902.—Máximo Román Gómez, soldado.  
Madrigal del Monte.—1902.—Domingo Revilla Abad, soldado condicional.  
Villalmanzo.—1902.—Pedro Obregón Andrés, pendiente de justificación. Anselmo Albarrán Rozas, soldado condicional.  
1899.—Daniel Marcos Garcia y Auspicio Martinez Sancho, soldados condicionales.  
Villamayor de los Montes.—1902.—Avelino Huerta Gil, soldado condicional.  
Quintanilla del Agua.—1902.—Celestino Izquierdo Nuñez, pendiente de justificación. Santiago Esteban Lázaro, soldado condicional.  
1901.—Marcelino Romero Heras, Bernardino Lozano Alonso y Angel Ortega Merino, soldados condicionales. Juan Urien Alonso, excluido temporalmente por corto.  
Cilleruelo de Arriba.—1901.—Domingo Casado Arribas, soldado condicional. Tomás Martínez Arribas, pendiente de justificación.  
Lerma.—1902.—Cayo Pablos Píñillos, excluido totalmente como religioso profeso. Domingo Rodríguez Palacin, soldado.  
1899.—Juan Pastor Arnaiz, pendiente de justificación.  
Cabañes de Esgueva.—1902.—Felix Lázaro Santibañez, soldado condicional. Sebastián Domingo Briones, acreditado su fallecimiento.  
1901.—Claudio de Blas Cabañes, acreditado su fallecimiento.  
1899.—Santos Ramos Pérez, soldado condicional.  
Olmedillo de Roa.—1902.—Crescencio Martínez Cuesta, excluido temporalmente por inútil.  
Junta de Río de Losa.—1901.—Francisco Ortega Zatón, excluido temporalmente por inútil.

Bentreteta.—1902.—Aquilino Alonso Alonso, excluido temporalmente por inútil.  
Villaescusa del Butrón.—1901.—Gerónimo Corrales Alonso, excluido temporalmente por inútil.  
Merindad de Valdivielso.—1902.—Andrés Fernández Fernández, soldado condicional.  
Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las catorce.  
Burgos 3 de Mayo de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º.—El Presidente, Villarreal.

*Extracto del acta de la sesión del día 5 de Mayo de 1902.*

Abierta á las nueve horas bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Villarreal, Corral, Echevarria, López Guerrero, Ureta, Huerta, Gómez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día 3 del actual y quedó aprobada. Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa.  
Castrillo de la Reina.—1902.—Isidoro Miguel González, pendiente de justificación. Jacinto Medel Salas, soldado condicional.  
1901.—Basilio González Vilda, excluido totalmente por estar sufriendo condena. Daniel Abad Moral y Pablo Medel Izquierdo, soldados condicionales.  
1899.—Nicolás Sanz Medel y Bruno Ibaez Abad, soldados condicionales.  
Rebolledo de la Torre.—1902.—Francisco Alonso Arroyo y Lino Gutiérrez Martínez, pendientes de justificación.  
1901.—José Cuesta Ruiz y Román Calderón Bohada, soldados condicionales.  
1899.—Zacarías Bohada Alonso, soldado condicional.  
Rezmondo.—1902.—Raimundo Serna Serna, pendiente de justificación.  
Villavedón.—1902.—Pablo Miguel Crespo, soldado condicional.  
1901.—Ignacio Arroyo Miguel, pendiente de justificación.  
Villegas.—1901.—Serapio Martínez Gutiérrez y Adrián Pérez Castrillo, soldados condicionales.  
Barbadillo de Herreros.—1902.—Martín Gutiérrez Salas, soldado condicional. Felix Neila Orodea, pendiente de justificación.  
1901.—Flaviano Orodea Lopez, soldado condicional.  
1899.—Lucas Grandmontague Peraita, soldado condicional.  
Canicosa de la Sierra.—1899.—Ramon Chicote Ibañez, soldado condicional.  
Carazo.—1902.—Juan Cámara Palomero, pendiente de justificación.  
Cascajares de la Sierra.—1902.—Vicente Molinero Olalla, soldado.  
Espinosa de Cervera.—1901.—Juan de la Hoz Aragon, acreditado su fallecimiento.

Sordillos.—1902.—Isidoro Cosgaya San Millan, soldado.  
Santa Maria Ananuez.—1901.—Nicolás Castilla Perez, pendiente de justificación.  
Sandoval de la Reina.—1901.—Roman Martinez Pineda, acreditado su fallecimiento.  
Urbel del Castillo.—1902.—Vicente Gonzalez Alonso, soldado condicional.  
Villalbilla de Villadiego.—1902.—Fabian Perez Cuesta, excluido totalmente como religioso profeso.  
Valle de Valdelucio.—1901.—Benigno Cabria Millan, pendiente de justificación.  
1899.—Pedro Gutierrez Basconillos, pendiente de justificación.  
Barbadillo del Mercado.—1902.—Justo Garcia Uriza, soldado condicional.  
1901.—Valeriano Peña Sainz, pendiente de justificación.  
1899.—Teófilo Sainz Peña, soldado condicional. Fernando Cámara Cámara, pendiente de venir el padre á ser reconocido.  
Humada.—1902.—Mariano de la Hera Martín y Pedro Paul León, soldados condicionales.  
1901.—Segundo Hidalgo Vega, soldado condicional.  
Montorio.—1902.—Domingo Perez Diez, pendiente de justificación.  
Arauzo de Miel.—1902.—Serafin del Rio Briongos, pendiente de justificación.  
Arauzo de Salce.—1901.—Bartolomé Benito Arribas, soldado condicional.  
Basconillos del Tozo.—1902.—Emeterio Curiel de la Fuente, pendiente de justificación.  
Barbadillo del Pez.—1901.—Victor Garcia Aparicio, soldado condicional.  
1899.—Roman Ozarin Cardero y Lázaro Garcia Peralta, soldados condicionales.  
Castrillo de Riopisuerga.—1902.—Narciso Gonzalez Juarez, pendiente de justificación. Nicéforo Diez Merino, soldado.  
1899.—Carlos Manzanal Gutierrez, soldado condicional.  
Campolara.—1899.—Tomás Santa Maria Vicario, soldado condicional.  
Con lo que se levantó la sesión siendo las trece.  
Burgos 5 de Mayo de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º.—El Presidente, Villarreal.

*Extracto del acta de la sesión del día 6 de Mayo de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Luis Villarreal y asistencia de los Sres. Echevarria, Corral, López, Ureta, Huerta, Gómez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.  
Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Valle de Valdelaguna.—1902.—Domingo Martín de la Rubia, Román González Garcia, Pedro Camarero López y Ruperto Burgos Camarero, soldados condicionales. Pablo Garcia Mambrilla, pendiente de justificación.  
1901.—Victoriano López Pérez, soldado condicional.  
Hinojar del Rey.—1901.—Teófilo Miguel Redondo, pendiente de justificación.  
1899.—Esteban Aguilera Tapia, pendiente de justificación.  
Hoyuelos de la Sierra.—1902.—Nicomedes Cabrejas Elorza, Cipriano Cabrejas Moral y Eustaquio Garcia Sainz, soldados condicionales.  
1901.—Santiago Moral Garcia, soldado condicional.  
Santo Domingo de Silos.—1902.—Silviano Blanco Hernando, pendiente de justificación. Angel Alameda Bartolomé, soldado condicional.  
Torrelara.—1902.—Guillermo Garcia López, excluido totalmente como religioso profeso.  
1901.—Juan Garcia Miguel, soldado condicional.  
Quintanar de la Sierra.—1902.—Aquilino Peñaranda González, excluido totalmente por hallarse sufriendo condena.  
Rabanera del Pinar.—1901.—Paulino Pascual Manchado, soldado condicional.  
Riocavado.—1901.—Iñigo Blanco Saiz, pendiente de justificación.  
Salas de los Infantes.—1899.—Francisco Abad Rojo, soldado condicional.  
San Millán de Lara.—1901.—Melquiades Arnaiz Vargas, soldado condicional.  
Palacios de la Sierra.—1901.—Roque Alonso Marcos, soldado condicional.  
Pinilla de los Barruecos.—1902.—Felipe Cámara Barquillo, Nicolás Camarero Fernández y Cayetano Mamolar Izquierdo, soldados condicionales.  
1899.—Eulogio Sanz Herranz, soldado condicional.  
Huerta del Rey.—1902.—Benigno Santa Maria Bernal, soldado. Casimiro Rico Esteban, Nicasio Rica Diez y Felix Villarreal Rico, pendientes de justificación.  
Jaramillo de la Fuente.—1902.—Casto Cubillo Arroyo y Luis Blanco Sotillo, soldados condicionales.  
Villaespa.—1899.—Constantino Román Porres, soldado condicional.  
Villanueva de Carazo.—1901.—Pascual de Juan Rey, soldado condicional.  
1899.—Cosme Gonzalo Santa Cruz, pendiente de justificación.  
Villoruebo.—1901.—Pedro Rubio Echevarria, soldado.  
Vilviestre del Pinar.—1902.—Mariano Delgado Miranda, soldado condicional.  
Vizcainos.—1902.—Agustin Gu-

tierrez Montero, soldado condicional.

1899.—Hipólito Gómez Fernández, soldado condicional.

Pradoluengo.—1902.—Gabino Sancha de Vicente, soldado condicional.

Hortigüela.—1901.—Francisco Alcalde Alonso, soldado condicional.

Hontoria del Pinar.—1902.—Mariano García de Miguel é Ignacio Nuñez Bartolomé, soldados. Lino Rojas de Miguel, excluido temporalmente por corto.

1901.—Pedro Acinas Castellanos, soldado condicional.

Mambrillas de Lara.—1901.—Gregorio Cámara Heras, soldado condicional.

Monasterio de la Sierra.—1902.—Joaquín García García, pendiente de justificación. Gaspar Esteban García, soldado condicional.

Mamolar.—1902.—Matias Bartolomé Bartolomé, soldado condicional.

Neila.—1902.—Anselmo Sánchez Francisco y Cecilio de Diego González, soldados condicionales. Pedro González del Prado, pendiente de justificación.

1899.—Victor Pérez Martín, pendiente de justificación.

1898.—Florentino García Tierno, pendiente de justificación.

Jaramillo-Quemado.—1902.—Ramón Arroyo Alonso, soldado condicional. Marcelino Llorente Bartolomé, pendiente de justificación.

1899.—Bernardino Andrés Casaña, soldado condicional.

Jurisdicción de Lara.—1902.—Pedro Gil Vicario, soldado condicional.

La Aguilera.—1902.—Antonio Aguado Cámara, excluido totalmente como religioso.

Quintanarraya.—1902.—Cecilio Herrera Ortega, soldado condicional.

La Gallega.—1901.—Mariano Hontoria Andrés, pendiente de justificación.

La Revilla y Haedo.—1902.—Felipe Gonzalo Cámara y Samuel Martín Rey, soldados condicionales.

Moncalvillo.—1902.—Fermin Sanz Benito, excluido temporalmente por corto.

Monterrubio.—1901.—Tomás Pérez Cerreda, pendiente de justificación.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y veinte minutos.

Burgos 6 de Mayo de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Villarreal.

*Extracto del acta de la sesión del día 7 de Mayo de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Villarreal, Echevarría, Corral, Lopez, Ureta, Huerta, Gomez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Brazacorta.—1902.—Rufino Andrés Lozano y Guillermo Andrés Ortiz, pendientes de justificación.

Baños de Valdearados.—1902.—Toribio Izcara del Río, excluido totalmente por inútil.

1901.—Cecilio Domingo Nuñez, soldado condicional.

1899.—Florentino Andrés del Río y Justo Carazo Nuñez, soldados condicionales.

Campillo de Aranda.—1902.—Alejandro Velasco de Diego, excluido totalmente como religioso profeso. Teodoro Martín Ayuso, pendiente de justificación.

Caleruega.—1902.—Roman Revilla Martín, pendiente de justificación. Teótimo Bravo Peña, soldado condicional. Julian Marijuan Delgado, excluido totalmente como religioso profeso.

Castrillo de la Vega.—1902.—Mariano Carrasco Pascual, soldado.

Coruña del Conde.—1902.—Enrique Hernando Hernando, soldado.

Fuentespina.—1902.—Lucio Perez Perez, excluido totalmente como religioso profeso. Desiderio Monzón Platel, pendiente de justificación.

Fuentelesped.—1902.—Inocente Sanz Miguel, soldado.

1899.—Benito Nuñez Sacristan, soldado condicional.

Gumiel de Hizán.—1902.—Claudio de Pablos Hontoria, soldado condicional. Juan Juez Sanz, pendiente de justificación.

1899.—Felipe del Río Gonzalez, soldado condicional.

Gumiel del Mercado.—1902.—Dámaso Crespo Frias y Quintin Bocos Gonzalez, pendientes de justificación. Emilio Mayordomo Izquierdo, soldado. Celestino Herrero Lázaro, acreditado su fallecimiento.

1901.—Modesto delas Heras Ovegero, soldado condicional.

Milagros.—1902.—Anastasio Lázaro Ligos, pendiente de venir á ser tallado.

1899.—Paulino Gil Agraz, soldado condicional. Julio Izquierdo Moral, pendiente de justificación.

Peñalba de Castro.—1902.—Amando Perez Peñalva y Pedro Rica Cebrian, pendientes de justificación.

Peñaranda de Duero.—1901.—Ceferino Santos Ayuso, pendiente de justificación.

1899.—Roque Rubio Gonzalez, pendiente de justificación.

Quemada.—1902.—Angel Sanchez Escribano, soldado condicional.

San Juan del Monte.—1902.—Eustaquio García Marina, soldado condicional.

1901.—Juan Francisco Cámara Arribas, soldado condicional.

Sotillo de la Ribera.—1902.—Leodegario Velasco Herrero, pendiente de justificación. Benjamin García Orta, soldado.

1901.—Gregorio García Calvo y Julian Cilleruelo Calvo, soldados condicionales. Federico Santa María Martínez, excluido totalmente como procesado.

Santa Cruz de la Salceda.—1902.—Hipólito Oriza Moral, Florencio Llorente Navarro y Julian Sebastian Martín, soldados condicionales.

1901.—Domingo Ortega Herranz, soldado condicional.

Vadocondes.—1899.—Antonio Aparicio Lopez, soldado condicional.

Villanueva de Gumiel.—1902.—Jonás Ontañon Ayuso y Lucas Nuñez Cuesta, soldados condicionales.

Vid de Aranda (La).—1902.—Victor Hernando Alcalde y Gorgonio Martín Cuesta, soldados condicionales.

Villalba de Duero.—1902.—Justo Blanco Oquillas, soldado condicional.

1901.—Tomás del Cura Benito, excluido totalmente por estar sufriendo condena.

1899.—Juan de Dios de Cámara Criado, soldado condicional.

Zazuar.—1902.—Agapito Llorente Moreno, soldado condicional.

1899.—Victoriano Asenjo Cámara, pendiente de justificación.

Aranda de Duero.—1902.—Manuel Gonzalez Gonzalez y Victor de Miguel Benito, soldados condicionales. Gabriel Diez Alameda, soldado. Pedro Arranz de la Viuda, pendiente de justificación.

1901.—Francisco Gaitero Roa, pendiente de justificación.

1899.—Gregorio Iglesias Sanz y Gregorio de la Viuda Martín, soldados condicionales.

Arandilla.—1899.—Vicente Juez Lopez, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce y diez minutos.

Burgos 7 de Mayo de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Villarreal.

*Extracto del acta de la sesión del día 9 de Mayo de 1902.*

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Luis Villarreal y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, López, Ureta, Huerta, Gómez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior de 7 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda desestimar la instancia de Victor García Alvarez, artillero del 4.º Batallón de plaza que cubrió cupo por el distrito de Pedrosa del Príncipe en el reemplazo de 1899, solicitando se le declare recluta disponible excedente de cupo.

Examinado el recurso de nulidad interpuesto para ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación por Gervasio Larra, vecino de Villagonzalo Arenas, barrio de esta Capital, contra el acuerdo de esta Corporación de 18 de Abril último, por el que, confirmando el fallo del Ayuntamiento declaró soldado á su

hijo Paulino Larra Franco, mozo alistado para el reemplazo de este año: la Comisión acuerda que se le dé el curso correspondiente.

La Comisión acuerda no haber lugar á dar curso á la alzada interpuesta por Petra de Pedro Andrés, vecina de Canicosa, contra el acuerdo de esta Corporación de 5 de Abril último por el que declaró soldado á su hijo Andrés Alonso de Pedro.

Visto el recurso de nulidad interpuesto para ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación por Nicomedes Hernando Carcia, contra el acuerdo de esta Comisión de 9 de Abril último, por el que declaró soldado á su hijo Marcial Hernando Pérez, alistado en este año: la Comisión acuerda que se le dé el curso correspondiente.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Aldeas de Medina.—1899.—Victoriano González López, pendiente de reconocimiento. Mariano Quintanilla Martínez, soldado condicional.

Bocos.—1902.—José Alonso López, pendiente de justificación. Felipe Riguera Pérez, soldado condicional.

1901.—Leoncio Brizuela López, soldado.

Burgos.—1902.—Santos Tobes Velasco y Agustin Aguilera Merino, excluidos temporalmente por inútiles.

Merindad de Cuesta-Urria.—1901.—Alvaro Fernández del Castillo, soldado.

Junta de San Martín.—1902.—Tomás Ortiz Castresana, soldado. Andrés Fernández Robredo, soldado condicional.

Junta de Villalba de Losa.—1902.—Mateo Castresana Isla, soldado.

1901.—Gerónimo Villate Guinea, soldado condicional.

Merindad de Montija.—1902.—Enrique Vivanco Fernández, excluido totalmente como religioso. Engenio Martínez Ogazón, soldado condicional.

1899.—Fabián Fernández García, soldado condicional.

Merindad de Sotocueva.—1902.—Andrés Gómez Fernández, Juan de Dios Ruiz y Eusebio Sainz López, pendientes de justificación. Blas Peña López, Abundio Pereda López y Antonio Martínez Ruiz, soldados condicionales.

Merindad de Valdivielso.—1902.—Faustino Galaz Rámila y Benito Fernández García, soldados. José Martínez Tudanca, soldado condicional.

Trespaderne.—1902.—Isidro González Diego y Emilio Cuéllar Eizar, soldados condicionales.

Espinosa de los Monteros.—1902.—José María Llarrena Mazón, soldado condicional.

1899.—Clemente Arroyo Ruiz, soldado condicional.

Junta de la Cerca.—1901.—Bonifacio Garcia Mardones, soldado condicional.

Junta de Oteo.—1902.—Nicomedes Orive Salazar, excluido totalmente como religioso. Vicente Garcia Orive, pendiente de talla y reconocimiento.

Medina de Pomar.—1902.—Evaristo González Vivanco, pendiente de justificación. Manuel Martínez Hojas, Florencio López Garcia y Justo Garcia Torre, soldados condicionales.

1901.—Leonardo Diez Celada, pendiente de justificación. Faustino Pérez Ruiz, soldado condicional.

Junta de Puentevedy.—1902.—Domingo Saiz Garcia y Jaime Martínez Pereda, pendientes de justificación.

Junta de Rio de Losa.—1901.—Teodoro Larena Ortega, pendiente de reintegro. Santiago Zorrilla Fernández, soldado condicional.

1899.—Cirilo Perea Ballesteros, soldado condicional.

Junta de Traslaloma.—1902.—Modesto González Martínez, pendiente de justificación.

Merindad de Castilla la Vieja.—1902.—Nicomedes Ruiz Pereda, soldado condicional. Blas Martínez Serna, pendiente de justificación. Juan Mardones Garcia, soldado.

1901.—Esteban Varona González, pendiente de justificación.

Merindad de Valdeporres.—1902.—Victoriano Pereda Varona, soldado condicional. Toribio Diez Ibañez, pendiente de justificación.

Valle de Manzanedo.—1902.—Agustín Rojo Fernández, pendiente de justificación. Epifanio Rosales López, soldado condicional.

1901.—Lorenzo Eugenio López, soldado condicional.

Villarcayo.—1899.—Cirilo Fernández Martínez, acreditado su fallecimiento.

Valle de Tobalina.—1902.—Lázaro Ruiz Barrasa, pendiente de reconocimiento. Tomás Ortiz Salazar, pendiente de justificación.

1901.—Pedro Alonso Gómez, que pase el padre á observación. Pedro Las Torres González, Aurelio Uribarri Fernández, Pedro Estéfano Miranda y Miguel Salazar Ochoa, soldados condicionales. Agustín Alonso Robador, excluido temporalmente por corto.

Merindad de Cuesta-Urria.—1902.—Modesto López López, soldado condicional. Clemente Vadillo González, pendiente de reconocimiento.

1901.—Victor Villate Mardones, pendiente de justificación.

1899.—Modesto Ordaño Ortiz y Cornelio Velez Villota, soldados condicionales.

Con lo que se levantó la sesión siendo las doce y treinta minutos.

Burgos 9 de Mayo de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Villarreal.

#### Extracto del acta de la sesión del día 10 de Mayo de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Luis Villarreal y asistencia de los Sres. Echevarría, Corral, López, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Sasamón.—1901.—Gorgonio Salazar Garcia, soldado.

Pino de Bureba.—1902.—Esteban Martínez Sainz, excluido temporalmente por inútil.

Miranda de Ebro.—1902.—Vicente González Ortiz, excluido temporalmente por inútil.

Cardeñajimeno.—1902.—Claudio Hortigüela Ruiz, excluido temporalmente por inútil.

Cantabrana.—1902.—Conrado Alonso Martínez, soldado.

Espinosa de los Monteros.—1902.—Urbano López Regulez, soldado.

Prádanos de Bureba.—1899.—José López Hernández, soldado condicional.

Quintanavides.—1902.—José Quintana Hurtado, pendiente de justificación. Severino Nicanor Quintana, soldado condicional.

1899.—Juan Torre González, soldado condicional.

Quintanilla San Garcia.—1902.—Julián Rodríguez Sáez, soldado condicional.

Busto de Bureba.—1901.—Pelayo Cormenzana Sáez, soldado condicional.

Carcedo de Bureba.—1902.—Juan del Olmo Garcia, pendiente de justificación.

Frias.—1902.—Evaristo Peña Herranz, soldado condicional. Casimiro Arnaiz Calzada y Benito López Rubio, soldados condicionales.

Ameyugo.—1902.—Evelio Cantero Cereceda: la Comisión acuerda eliminarle del alistamiento de aquel pueblo por haber correspondido con mejor derecho al de esta capital.

Añastro.—1902.—Melitón Gómez Armentia, soldado.

Bugedo.—1902.—Simón Anguiano Barcina, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura.

Bozoo.—1901.—Florencio Pinedo Garcia, pendiente de justificación.

Encio.—1901.—Francisco Vadillo Garcia, soldado.

Condado de Treviño.—1902.—Juan Bautista Durana Rodriguez, Benito Valdivielso Gutiérrez y Felipe Valdivielso Gutiérrez, soldados.

Pancorvo.—1902.—Eusebio Ortiz Quintanilla, pendiente de justificación. Faustino Revuelta Montejo, soldado.

Miranda de Ebro.—1902.—Juan Francisco Gordejuela González, soldado condicional. Alfredo Domingo Claudin é Ismael Alonso Ruiz, soldados.

1901.—Rafael Gómez Ortega, pendiente de justificación. Aurelio Sacristán Sáez y Domiciano Fernández Burgos, soldados condicionales.

Las Vegas.—1902.—Bonifacio Gomez Gomez, pendiente de justificación.

Luciano Ruiz Fernández, soldado condicional.

Albillos.—1902.—Benjamin Redondo Espiga, soldado condicional.

Avellanosa del Páramo.—1902.—Francisco Varona Villanueva, pendiente de justificación.

Barrios de Colina.—1902.—Isaac Pérez Ruiz, pendiente de justificación.

Hermosilla.—1902.—José Angulo Zaldivar, soldado condicional.

Oña.—1902.—Eloy Garcia Palacios, excluido temporalmente por corto. Primitivo Martínez Peña, soldado condicional.

1901.—Marcos Alonso Alonso, soldado condicional.

Padrones de Bureba.—1902.—Bonifacio Ojeda Ojeda, soldado condicional.

Barrios de Bureba.—1901.—Nicolás Huidobro Moreno, soldado condicional.

Bañuelos de Bureba.—1902.—Vicente Sáez Viada, soldado condicional.

1901.—Victor Varga Moradillo, soldado condicional.

Briviesca.—1902.—Demetrio Sáez Guilarte, soldado condicional.

Eugenio Mena Sarasua, pendiente de justificación.

Rucandio.—1899.—Antonio Fernández Fernández, soldado condicional.

Salinillas de Bureba.—1902.—Lorenzo Serrano Valderrama, soldado condicional.

1901.—Eugenio Escudero Bugeo, soldado condicional.

1899.—Lino Ortega Fernández, pendiente de justificación.

La Vid de Bureba.—1901.—Vicente Caño Virumbrales, soldado condicional.

Valluércanes.—1902.—Abraham Marroquin Caño, Valeriano Caño Busto y Domingo Dabalillo Euides, pendientes de justificación.

Aguas-Cándidas.—1902.—Lorenzo Fernández Peña, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece y diez minutos.

Burgos 10 de Mayo de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Villarreal.

#### Extracto del acta de la sesión del día 12 de Mayo de 1902.

Abierta á las diez bajo la presidencia del Sr. D. Luis Villarreal y asistencia de los Sres. Corral, López, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior de 10 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:

Burgos.—1902.—Félix Ayala Bernal, soldado. Pablo San Martín González, excluido totalmente. Timoteo Saiz González, Dionisio González Pancot, Lucio González Villafria, Segundo Sainz Burgos, Felipe Rodríguez Matallana, Manuel Rodríguez Palomero, Esteban Ruiz López, Isidoro Domingo Palacios, Pablo Ubierna Diego, Segundo Saiz Arnaiz, Fidel Santa Maria, Francisco Santa Maria Zabala, Aurelio González López, Victoriano San Cibrián Garcia y Alberto González Zumel, soldados. Andiliano Gómez

Arnaiz, Sotero Arraiz Muñoz y Felipe Blanco Arnaiz, excluidos temporalmente por cortos. Pascual Mingo Antón, excluido temporalmente por encontrarse en la cárcel y estar procesado. Segismundo Lauria Balaguer, Serapio Burgos Pérez, Manuel Garcia Alonso é Indalecio Francés Calleja, exentos. Luis Garcia Aldea, Pedro Martínez Heras, Angel Pérez Nuñez, Angel Pulpeiro Diaz, Antonio Alonso Sarasa, Deogracias Ibeas Arnaiz, Antonio Bartolomé Barreneche y Manuel Puy Cifrián, excluidos totalmente. Honorato Fernández Claraque, acreditado su fallecimiento.

1901.—Gregorio Santa Maria, pendiente de ser tallado. Gregorio Iglesias San Cibrián, que comparezca á ser reconocido. Celedonio Santa Maria, que venga á ser tallado. Mariano Ruiz Diez, excluido temporalmente y Emiliano Rodríguez Escalante, excluido totalmente.

1899.—Abelardo Martínez Fernández, pendiente.

1897.—Cecilio Ruiz Expósito, pendiente de un certificado en que conste si está ó no procesado.

Cabia.—1899.—Miguel Martínez Martínez, exento.

Cardeñajimeno.—1902.—Anastasio Andrés Pérez, exento.

Castrillo del Val.—1902.—Benjamin Andrés Urrez, excluido totalmente.

Cardeñadijo.—1902.—Toribio Rodrigo Santillana, exento.

Las Celadas.—1902.—Tomás Muñoz Peña, exento.

Estepar.—1899.—Santiago Diez Hontoria, exento.

Hornillos del Camino.—1902.—Vicente Garcia Arnaiz, pendiente de la cualidad de hijo único.

Hontoria de la Cantera.—1899.—José Usabel Fernández, exento.

Las Hormazas.—1902.—Enrique Gutiérrez Garcia, exento.

Hurones.—1902.—Ciriaco Garcia Ibeas, acreditado su fallecimiento.

1899.—Pablo Arnaiz Ibeas, exento.

Ibeas de Juarros.—1902.—Narciso Garcia Pérez, pendiente de justificación.

Isar.—1902.—Lorenzo López López y Victoriano Pérez Lodoso, soldados.

1901.—Apolinar Sancidrián Lodoso, que pase á observación.

Quintanaortuño.—1902.—Bonifacio Mata Gallo, exento.

Las Rebolledas.—1899.—Manuel González Vicario, exento.

Santa Cruz de Juarros.—1902.—Braulio Garcia Peñaola, pendiente de justificación. Julián Avila Gómez, soldado.

Santa Maria Tajadura.—1899.—Julio Pardo Páramo, soldado.

Pesadas de Burgos.—1902.—Tomás Merino Merino, excluido temporalmente.

Humada.—1902.—Onésimo Arroyo Ramos, soldado.

Valle de Mena.—1902.—Victorino Orrantia Tapia, soldado.

Olmillos de Sasamón.—1902.—Felipe Barriuso Santa Maria, excluido temporalmente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece y cincuenta minutos.

Burgos 12 de Mayo de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Villarreal.